

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se da cumplimiento a las medidas de transparencia relativas a la publicidad de los contratos, ayudas subvenciones y convenios adjudicados, concedidos o celebrados en materia de publicidad institucional, en el ámbito de la Consejería de Turismo y Comercio, correspondientes al primer cuatrimestre del año 2015.*

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en los arts. 7.1 y 8.1 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, y en los arts. 4.1 y 6.1 del citado Decreto, procede hacer pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la relación de contratos, ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 € hubieran sido adjudicados, concedidos o celebrados en el periodo de uno de enero de 2015 a 30 de abril de 2015.

En virtud de lo expuesto,

#### DISPONGO

Primero. Hacer público, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, que en el ámbito de esta Consejería de Turismo y Comercio no se ha adjudicado contrato, ni concedido subvención o ayuda, ni celebrado convenio, por cuantía superior a 30.000 € en materia de publicidad institucional, en el periodo comprendido entre el uno de enero y el treinta de abril de 2015.

Segundo. Que conforme se señala en el articulado del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, corresponde a cada uno de los entes adscritos a la Consejería de Turismo y Comercio dar cumplimiento a las obligaciones que para los mismos se establecen en la Ley 6/2005, de 8 de abril, y en el referido reglamento.

Sevilla, 18 de mayo de 2015.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Dolores Atienza Mantero.